

CONSTANCIA SECRETARIAL. Diecinueve (19) de abril del dos mil veintitrés (2023) Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que la DIAN hay dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Diecinueve (19) de abril del dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 2022-357
Auto Interlocutorio 495

Se incorpora al expediente de **FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA y REGULACION DE VISITAS**, promovido a través de apoderada judicial por la señora **YESSICA ANDREA VALENCIA CIFUENTES**, en calidad de representante legal de la menor **A.Z.O** en contra del señor **JUAN CARLOS ZULUAGA VASQUEZ**, la respuesta dada por la DIAN a través del cual informan que no existe información histórica del estado actual en el RUT del señor ZULUAGA VASQUEZ, lo anterior para que las partes se enteren de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ee8b4929daf64078ea8fa1ca77dde39e5fcd4bf69b0b790ddea61687dbe67f**

Documento generado en 19/04/2023 03:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>